

**CONCEJO MUNICIPAL DE TENA**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

|                 |     |              |                     |
|-----------------|-----|--------------|---------------------|
| <b>No. Acta</b> | 001 | <b>Fecha</b> | 07 de enero de 2025 |
|-----------------|-----|--------------|---------------------|

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 07 días del mes de enero de dos mil veinticinco, a las 15H14, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde; Jimmy Reyes, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

| MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL            | ASISTIÓ | JUSTIFICA AUSENCIA | AUSENTE |
|---|---------|--------------------|---------|
| Concejal Álvarez Arcentales María Regina  | X       |                    |         |
| Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer | X       |                    |         |
| Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés      | X       |                    |         |
| Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique      | X       |                    |         |
| Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela      | X       |                    |         |
| Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique  | X       |                    |         |
| Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa       | X       |                    |         |
| Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño         | X       |                    |         |

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

**EL ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 23 de diciembre del año 2024.
4. Conocer y resolver respecto del informe No. 0127-DPS-GADMT-2024, que contiene el criterio jurídico respecto del proceso de los inmuebles de propiedad de los señores Rosa Alejandrina Ayerve Alvear y Abel Ernesto Ledesma Lombeida, en relación a la causa No. 15951202200303 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Tena. Puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT-A-2024-3347-MEMO, de fecha 27 de diciembre de 2024.
5. Conocer la Resolución Administrativa No. GADMT-006-2024, legalizada al amparo de la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo; para continuar con el proceso de legalización del espacio y titularidad a favor del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, del inmueble denominado "Espacio público en la comunidad El Ceibo". Puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT-A-2024-3342-MEMO, de fecha 27 de diciembre de 2024.

6. Conocer y resolver respecto del informe el informe técnico No. 049-A-A-2024, que refiere la suscripción del convenio de delegación de competencia exclusiva sin recursos económicos suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el GAD Provincial de Napo. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2025-0003-MEMO, de fecha 05 de enero de 2025.
7. Clausura

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS**

### **PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, Jimmy Reyes, siendo las 15H14 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 001-DSG-2025.

### **SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Señor alcalde: "A consideración Compañeras y compañeros concejales el orden del día previsto".

Señorita Sisa Vargas concejala: "Señor alcalde señora vicealcaldesa compañeras compañeros concejales señores directores, directoras, coordinadores señor presidente de Puerto Napo señora presidenta de la comunidad los Ceibos, saludar al público presente a la ciudadanía que nos está observando en diferentes plataformas, señor alcalde quisiera que se dé lectura el informe técnico N: 049A-A 2024 , relacionado con el análisis al proyecto denominado fortalecimiento intercultural mediante la apuesta en escena de diferentes manifestaciones culturales en el evento Napo territorio ancestral y cultural 2025 en el marco del sexagésimo quinto aniversario de provincialización para la adecuación pongo a consideración mi moción gracias".

Señor alcalde: "Quien apoya la moción de la señora concejala? Tiene apoyo del concejal Alberto Singuango. Se incluye en el orden del día un nuevo punto señora secretaria.

Por secretaría se informa que se aprueba por unanimidad la inclusión del punto del orden del día mocionada por la concejala Sisa Vargas. "Conocer y resolver respecto del informe el informe técnico No. 049-A-A-2024, que refiere la suscripción del convenio de delegación de competencia exclusiva sin recursos económicos suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el GAD Provincial de Napo. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2025-0003-MEMO, de fecha 05 de enero de 2025".



**TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

Señor alcalde: “Señores concejales ya ustedes han tenido con anticipación el acta de la sesión de concejo que refiere al acta 052 de fecha 23 de diciembre del 2024, la señora secretaria procedió a dar lectura a la resolución correspondiente si existe alguna observación dignasen en decir en este momento. Proceda a tomar votación señora secretaria para la aprobación”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “se aprueba el acta”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “se aprueba el acta”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “se aprueba el acta”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “se aprueba el acta”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “se aprueba el acta”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “se aprueba el acta”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “se aprueba el acta”.

Por secretaría se informa que se aprueba el acta No. 052 del 23 de diciembre de 2024, por unanimidad sin observaciones.

**CUARTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 0127-DPS-GADMT-2024, QUE CONTIENE EL CRITERIO JURÍDICO RESPECTO DEL PROCESO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ROSA ALEJANDRINA AYERVE ALVEAR Y ABEL ERNESTO LEDESMA LOMBEIDA, EN RELACIÓN A LA CAUSA NO. 15951202200303 DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN TENA. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. GADMT-A-2024-3347-MEMO, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Señor alcalde: “En este punto del orden del día le doy la palabra al señor procurador síndico para que se digne en indicar a este Concejo Municipal a que refiere el punto del orden del día”.

Abogado Fernando Núñez procurador síndico: “Buenas tardes señor alcalde, señora vicealcaldesa señores concejales, compañeros de la municipalidad y ciudadanía en general, señor alcalde con respecto al pedido solicitado por los señores Alejandrina Alvear y Ernesto Ledezma, señala el artículo 473 del COOTAD, con la autorización o el informe favorable del pleno de Concejo Municipal puede continuar con el trámite pertinente en la solicitud señor alcalde es importante mencionar que comprende de tres predios que serían de repartición extrajudicial más sin embargo un predio se encuentra en una zona rural y este no cumple con lo determinado en la Ordenanza, para ser susceptible de una partición extrajudicial en base aquello se ha emitido el informe favorable como determina el artículo 420 de la Ordenanza 0088 y el artículo 473 del COOTAD y se emite el informe favorable para que únicamente sea susceptible de una partición extrajudicial el lote de

terreno signado con el N° 09 de la manzana 29 y 30 que estos sean conforme la Ordenanza 105 del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Tena eso es señor alcalde.”.

Señor alcalde: “Muchas gracias señor procurador síndico, si existen algún compañero o compañera concejal alguien que desee intervenir en este punto del orden del día”.

Licenciado Alberto Shiguango concejal: “Gracias señor alcalde compañeros, vicealcaldesa, compañeros y compañeras concejales directores, compañero presidente de la junta parroquial de Puerto Napo, compañera presidenta de la comunidad Ceibo amigos y amigas aquí presentes, sean bienvenidos a la casa del pueblo, señor alcalde sobre este punto el día de ayer se socializo y la explicación del compañero jurídico que solamente se va aprobar el lote N° 09 y el lote N° 30 nada más compañeros y compañeras concejales pongo en consideración la moción”.

Señor alcalde: “Señor procurador síndico una consulta esto se encuentra con orden judicial”.

Abogado Fernando Núñez procurador sindico: “Si se emite el informe conforme a lo que determina el artículo 473 de acuerdo a la causa No. 15951-2022-30303”.

Señor alcalde: “Si exacto compañeros y compañeras concejales entendiéndose que hay autoridad legítima y competente para precisamente disponer aquello, este Concejo Municipal creo que en el ámbito que nos corresponde justamente actuar como Concejo Municipal, también apoyo la moción, proceda a tomar votación señora secretaria del punto del orden del día”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “a favor de la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “a favor de la moción”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “a favor de la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL:**



## RESOLVIÓ

**PRIMERO:** Aprobar el fraccionamiento únicamente de los inmuebles urbanos signados con los números "NUEVE" de la manzana "VEINTE Y NUEVE", e inmueble número "TREINTA"; de propiedad de los señores Rosa Alejandrina Ayerve Alvear y Abel Ernesto Ledesma Lombeida, en relación a la causa No. 15951202200303 de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Tena. Con base al informe jurídico No. 0127-DPS-GADMT-2024 y en aplicación al artículo 473 del COOTAD y artículo 420 de la Ordenanza No. 088-2021.

**SEGUNDO:** Se proceda con la escritura pública de partición judicial. Para el efecto y previo a la suscripción de dicha escritura, los propietarios de los inmuebles deberán presentar el trámite administrativo de fraccionamiento únicamente de los inmuebles urbanos antes descritos, con sustento en la Disposición Reformatoria Primera de la Ordenanza 105-2022; mismos que serán solicitados por los propietarios a la Dirección de Gestión de Territorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, mediante trámite denominado "Proyecto de Subdivisión" para su aprobación mediante Resolución Administrativa suscrita por la máxima autoridad.

**TERCERO:** Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

**QUINTO: CONOCER LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMT-006-2024, LEGALIZADA AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO; PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL ESPACIO Y TITULARIDAD A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, DEL INMUEBLE DENOMINADO "ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD EL CEIBO". PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. GADMT-A-2024-3342-MEMO, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Señor alcalde: "En referencia a ese punto del orden del día, doy la palabra al arquitecto Jefferson Cañar- director de Gestión de Territorio".

Arquitecto Jeferson Cañar director de gestión de territorio: "Alcalde señores concejales, compañeros y ciudadanía en general señor alcalde se ha realizado el proceso referente a la recomendación del área jurídica, requerimientos del presidente de la junta parroquial y de la presidenta de la comunidad y se ha procedido a la suscripción de la Resolución Administrativa N° GADMT -006-2024 en el cual se resuelve declarar de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Tena, lo cual corresponde a dos áreas de dos terrenos la una es de 22.19 hectáreas lo cual corresponde área de 4000.30030 con 25 metros cuadrados y la otra de 37.80 hectáreas una área de 100.76.64 metros cuadrados en los cuales se encuentran bienes públicos realizado por anteriores

administraciones municipales como son la cancha cubierta que ha sido terminada perfectamente el área, se ha suscrito la resolución y se ha remitido a la Dirección del Registro de la propiedad para que sea legalmente inscrito y también a la secretaria municipal para que sea publicado”.

Señor alcalde: “Muchas gracias compañero director, tiene la palabra algún concejal que quiera referirse a este punto”.

Señor Edgar Cuvi concejal: “Si buenas tardes compañero alcalde compañera vicealcaldesa concejales ciudadanos aquí presentes compañeros directores, si bien es cierto quiero poner en constancia para que se dé por conocido la Resolución Administrativa”.

Señora Regina Álvarez vicealcaldesa: “Apoyo la moción en referencia al proceso de legalización del espacio de titularidad a favor del Gobierno Municipal de Tena denominado espacio público para la comunidad del Ceibo en la parroquia de Puerto Napo, la presencia del señor presidente del Gobierno parroquial de la señora presidenta de esa querida comunidad y decirles de que los espacios públicos son de ustedes si bien es cierto está a nombre de la municipalidad de una institución pública, pero el espacio está a disposición de ustedes para que se pueda realizar la infraestructura de orden comunitario y entiendo que así también lo va a hacer el Gobierno parroquial dentro de esos proyectos nuestro deber es facilitar para que nuestras comunidades puedan acceder a recursos públicos así que felicitaciones y disfruten de hacer deporte de reunirse en su querida comunidad a nombre de este Concejo Municipal muchas gracias”.

Señor alcalde: “Proceda a tomar votación señora secretaria del punto del orden del día”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “a favor de la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “a favor de la moción”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “a favor de la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “a favor de la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL:**

#### **RESOLVIÓ**

**PRIMERO:** Dar por conocida la Resolución Administrativa No. GADMT-006-2024 emitida por el arquitecto Jefferson Cañar, director de Gestión de Territorio, de conformidad a la Resolución Administrativa No. 040-A-GADMT-2023, al amparo de la Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo.



**SEGUNDO:** Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

**SEXTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME EL INFORME TÉCNICO NO. 049-A-A-2024, QUE REFIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA SIN RECURSOS ECONÓMICOS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA Y EL GAD PROVINCIAL DE NAPO. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2025-0003-MEMO, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2025.**

Señor alcalde: “la ingeniera Cecibel Moreno conjuntamente con el señor procurador síndico para que pongan a consideración sobre este punto del orden del día siga procurador síndico”.

Abogado Fernando Núñez procurador sindico: “Gracias señor alcalde mediante oficio N-2022-1217 de fecha 19 de diciembre de 2024, el señor técnico solicita que se dé la competencia exclusiva de acuerdo a lo que determina el artículo 55 del COOTAD con la finalidad de viabilizar el proyecto denominado fortalecimiento intercultural mediante la puesta en escena de diferentes manifestaciones culturales en el evento Napo territorio ancestral y cultural 2025, y en el marco del sexagésimo quinto aniversario de provincialización lo cual es del 11 al 21 de febrero del año 2025, en este sentido se ha elaborado el informe técnico No. 049-A-2024 conjuntamente con la ing. Cecibel Moreno asesora de alcaldía, Magister Paola Alba secretaria técnica de planificación el presente informe elaborado por el abogado Fernando Núñez, en este sentido se ha emitido el informe favorable de entregarla competencia exclusiva al GAD provincial de Napo se emite con la finalidad a que se suscriba el presente convenio de transferencia con la finalidad que sea aprobado y posteriormente suscrito para la entrega respectiva”.

Señor alcalde: “Gracias señor procurador síndico al tener la municipalidad esa competencia en la parte cultural turística que obviamente la prefectura de Napo en este mes de febrero próximo desarrollará actividades en este orden, a solicitado se procede a extender las competencias correspondientes por lo cual considero favorable compañeros y compañeras concejales al ser también un espacio que permita a la ciudad organizar su economía local y fomentar la cultura y el turismo de nuestra Amazonía, en todo caso como cantón Tena siempre vamos a estar alado de que nuestro cantón sea cultural de pronto algún punto señor y señoras concejales con la finalidad de ceder las competencias al Gobierno Provincial de Napo”.

Señorita Sisa Vargas concejal: “Saludos cordiales a cada uno de ustedes mociono también para que se dé la suscripción del convenio de delegación de competencias exclusivas sin recursos económicos suscritos entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Tena y el GAD Provincial de Napo apoyo la moción”.

Señor alcalde: “Compañeros concejales apoya el concejal Luis Rodríguez señora secretaria proceda a tomar votación”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, "a favor de la moción".
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, "a favor de la moción".
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, "a favor de la moción".
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, "a favor de la moción".
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, "a favor de la moción".
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango "a favor de la moción".
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, "a favor de la moción".
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, "a favor de la moción".

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

### EL CONCEJO MUNICIPAL:

#### RESOLVIÓ

**PRIMERO:** Autorizar al abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena, la suscripción del convenio de delegación de competencia exclusiva sin recursos económicos suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para ejecutar el proyecto denominado: "Fortalecimiento intercultural mediante la puesta en escena de diferentes manifestaciones culturales en el evento Napo, territorio ancestral y cultural 2025, en el marco del sexagésimo quinto aniversario de provincialización".

**SEGUNDO:** Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.


#### SÉPTIMO CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 15H38 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 07 de enero de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**



Abogada Vanesa Cortez Aucay  
**DIR. SECRETARÍA GENERAL**

